MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Ocoña nace inicios de la fundación de la República, en el año 1825 elevó a Ocoña a la categoría de distrito, lo cual fue legitimado por la ley de fecha 29 de diciembre de 1856 y ratificado por la ley del 2 de enero de 1857.

Que, Ocoña es el distrito más antiguo de la provincia de Camaná, siendo un eje importante para el desarrollo de la actividad pesquera y de la agricultura en la provincia, además posee de reservas de minerales metálicos.

Que, Ocoña se centra principalmente en sus hermosas playas de aguas mansas, cristalinas y cálidas. Algunas de las playas que más destacan son el balneario Caleta del Inca, Playa el palo y Punta la Chira. Asimismo, el distrito alberga el cañón de Cotahuasi, uno de los cañones más profundos del mundo.

Que, este 02 de enero del 2026, el distrito de Ocoña, cuyo nombre de origen quechua "Ucuña" significa "una cría" y se interpreta que el río que desemboca en el mar es como una cría, conmemora su centésimo sexagésimo noveno aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Expresar un afectuoso saludo al distrito de Ocoña, provincia de Camaná y región Arequipa, al conmemorarse este 02 de enero de 2026 su 169° aniversario de creación política. Considerado el distrito más antiguo de la provincia, Ocoña es un eje fundamental para el desarrollo de la actividad pesquera y agrícola, destacando además por sus recursos naturales y su valioso entorno geográfico. Ubicado en la desembocadura del río Ocoña, el distrito se distingue por sus playas de aguas mansas y cristalinas, como Caleta del Inca, El Palo y Punta La Chira. Ocoña es tierra de historia, trabajo y riqueza natural, que contribuye al desarrollo de la provincia de Camaná y de la región Arequipa.

Lima, 30 de diciembre de 2025

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARÍA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA